

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

SERVICIOS CENTRALES

Gabinete del Ministro

Denominación del puesto: Secretario de Director general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel complemento destino: 16. Complemento específico anual: 282.786. Requisitos adscripción: AD, AE; grupo, C/D. Tipo de puesto: N.

26516 RESOLUCION de 1 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médicas y de Enfermería de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Establecidas por Ordenes de 30 de julio de 1990, las estructuras de los equipos directivos de Atención Primaria y Asistencia Especializada de los distintos Centros de Gasto de las Direcciones Provinciales gestionadas por el INSALUD, teniendo en cuenta que el Real Decreto 571/1990, de 27 de abril, por el que se dictan normas sobre la estructura periférica de gestión de los servicios sanitarios del Instituto Nacional de la Salud, mantiene en vigor, entre otros, los artículos 10 y 12 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los hospitales gestionados por el INSALUD, aprobado por Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, referentes a la provisión de puestos de las Divisiones Médica y de Enfermería, y al objeto de proveer vacantes de esta naturaleza existentes tanto en Centros de Gasto de Asistencia Especializada como en puestos homónimos de Centro de Gasto de Atención Primaria, se acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes:

Bases:

1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del Grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo que desempeña.

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la Legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público o de personal estatutario de las Entidades gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e

Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de Gestión Sanitaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

Madrid, 1 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 1 de noviembre de 1990, en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de dirección correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación

ASISTENCIA ESPECIALIZADA

División Médica

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (cat. 3). Centro de Gasto 2201. Hospital «San Jorge» de Huesca. (Nivel 28). Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (cat. 3). Centro de Gasto 2855. Complejo Hospitalario «Alcorcón-Móstoles» (Madrid) (Nivel 28). Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 2874. Complejo Hospitalario «Hospital Clínico-Centro Nacional Especialidades Quirúrgicas» de Madrid. (Nivel 27). Complemento específico anual: 2.121.024 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 2843. Hospital «Ramón y Cajal» de Madrid. (Nivel 27). Complemento específico anual: 2.121.024 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (cat. 5). Centro de Gasto 3204. Hospital Comarcal «Valdeorras» de El Barco de Valdeorras (Orense). (Nivel 28). Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 3701. Complejo Hospitalario «Virgen de la Vega-Hospital Clínico», de Salamanca. (Nivel 27). Complemento específico anual: 2.121.024 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (cat. 2). Centro de Gasto 3801. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora de la Candelaria-Otra», de Santa Cruz de Tenerife. (Nivel 28). Complemento específico anual: 2.121.024 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 5001. Hospital «Miguel Servet», de Zaragoza. (Nivel 27). Complemento específico anual: 2.121.024 pesetas.

División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 3). Centro de Gasto 2201. Hospital «San Jorge», de Huesca. (Nivel 26). Complemento específico anual: 917.196 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 3). Centro de Gasto 2857. Hospital «Príncipe de Asturias», de Alcalá de Henares (Madrid). (Nivel 25). Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 2). Centro de Gasto 3201. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora del Cristal-Piñor», de Orense. (Nivel 26). Complemento específico anual: 917.196 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 2). Centro de Gasto 3201. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora

del Cristal-Piñor», de Orense. (Nivel 25). Complemento específico anual: 917.196 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 5001. Hospital «Miguel Servet», de Zaragoza. (Nivel 25). Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

ATENCIÓN PRIMARIA

División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria (cat. 3). Centro de Gasto 0612, de Villanueva-Don Benito (Badajoz). (Nivel 26). Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

26517 ORDEN de 10 de octubre de 1990 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Asuntos Sociales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de medidas para la reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, conforme a las siguientes bases:

Primero.-Los puestos de trabajo objeto de la convocatoria son los que se detallan en el anexo I a la presente Orden, y para optar a ellos, los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en el mismo.

Segundo.-Los interesados remitirán a la Subsecretaría del Departamento, calle José Abascal, 39, 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud, según el modelo que se adjunta como anexo II, en la que harán constar, además de los datos personales, su número de Registro de Personal, y acompañarán su currículum vitae en que consten título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercero.-Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Asuntos Sociales deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de la Unidad donde estén destinados en la que consten el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, número de Registro de Personal, nivel del puesto de trabajo que desempeñen en la actualidad y grado personal reconocido, en su caso.

Cuarto.-La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de los puestos de trabajo entre los solicitantes de los mismos.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 12 de enero de 1989), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

Ilmo. Sr. Director general Técnico y de Servicios.

ANEXO I

Nº PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO SUBDIREC.GRAL.	PUESTO DE TRABAJO	N.C.D.	C.ESP. ANUAL	ADSCRIPCION			DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS
						GR.	CUERPO	ADMON		
1	MADRID	D.G.DE ACCION SOCIAL S.G. de Cooperación Social y Tutela.	Subdirector/a General	30	1.904.760	A	---	A3	-----	Experiencia en gestión de Entidades Tuteladas y Organos descentralizados de la Administración.
1	MADRID	I.N.S.E.R.S.O Dirección General	Coordinador/a del Plan Gerontológico.	29	1.511.604	A		AE	-Planificación y elaboración de las propuestas derivadas del Plan Gerontológico Nacional, y evaluación de las actuaciones en esta materia. -Seguimiento de la cooperación de las distintas Administraciones Públicas y Entidades privadas y elaboración de propuestas de coordinación. -Coordinación de investigaciones en el campo de los servicios sociales sobre aspectos relativos a la vejez y envejecimiento.	-Conocimiento de las políticas de protección social en el sector de la tercera edad. -Experiencia en los aspectos relacionados con el fenómeno del envejecimiento y los problemas de la vejez. -Experiencia en relaciones institucionales con O.N.G y Asociaciones de Tercera Edad. -Experiencia en planificación, coordinación y supervisión de actividades y grupos de trabajo. -Experiencia en el área de la gestión de servicios sociales.
1	MADRID	I.N.S.E.R.S.O Secretaría General	Consejero/a Técnico/a	28	1.104.396	A	EX11	AE	-Asesoramiento jurídico y presupuestario en materia de personal funcionario y laboral. -Elaboración de sistemas de organización y métodos en materia de Recursos Humanos. -Relaciones con otras Instituciones en el área de personal. -Elaboración de estudios, informes y propuestas de estructuras organizativas de personal funcionario y laboral.	-Experiencia en gestión presupuestaria. -Experiencia en organización y diseño de métodos de racionalización de recursos humanos. -Experiencia en las relaciones con Instituciones y Organos de representación sindical. -Experiencia en el campo de los servicios sociales. -Conocimientos de aplicaciones informáticas.